



Resolución Directoral

Lima, 16 de julio 2021

N°181-2021-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0441-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01 de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, "*Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE*", establece en su numeral 7.1 que "*Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE*"; asimismo, en su numeral 7.2 precisa que "*La información registrada en las consolas del SEACE debe ser idéntica a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información*";

Que, de la disposición citada, se desprende que la información de los actuados que obren en el expediente de contratación, debe guardar relación exacta con los registros en el SEACE desde la programación del Plan Anual de Contrataciones, lo que incluye, entre otros, la descripción del bien, servicio u obra a contratar, para la continuidad de su identificación durante el procedimiento de contratación;

Que, a través del documento visto, la Oficina de Abastecimiento señala que es necesario rectificar el Anexo del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2021, respecto a la contratación de: i) "Consultoría para la evaluación de procesos de intervenciones públicas del sector educación" (N° referencia 23) en los rubros "Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar", "Valor estimado de la contratación" y "Fecha prevista de la convocatoria"; ii) "Consultoría para la evaluación de procesos de intervenciones públicas del sector protección social mujer y poblaciones vulnerables" (N° de referencia 24) en los rubros "Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar" y "Fecha prevista de la convocatoria"; y iii) "Consultoría para la evaluación de procesos de intervenciones públicas del sector protección social, programas sociales" (N° de referencia 27) en los rubros "Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar", "Valor estimado de la contratación" y "Fecha prevista de la convocatoria", considerando lo señalado en los Memorandos N° 1009 y 1091-2021-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público y los Memorandos N° 0295 y 0338-2021-



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=a98ab41f-c336-414a-8693-69fa6e2ea2c1-697893> ingresando el siguiente código de verificación EFHKIJKE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

EF/50.05 de la Dirección de Calidad de Gasto Público de dicha Dirección General;

Que, consecuentemente, la correcta identificación de los rubros “Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar”, “Valor estimado de la contratación” y “Fecha prevista de la convocatoria” de los procedimientos de selección con número de referencia 23, 24 y 27 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01; vía rectificación; permitirá su adecuada identificación y registro en el SEACE durante las etapas del proceso de contratación; y siendo que la Oficina General de Administración fue el órgano que emitió el dispositivo primigenio y sus modificatorias, se encuentra habilitada para emitir el acto resolutorio que realice dicha rectificación, lo que no implica una modificación del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, aprobada por Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar los rubros “Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar” y “Fecha prevista de la convocatoria” de los procedimientos de selección que figuran en los números de referencia 23, 24 y 27 y el rubro “Valor estimado de la contratación” de los procedimientos que figuran en los números de referencia 23 y 27 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, aprobado por Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ

Director General de la Oficina General de Administración



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=a98ab41f-c336-414a-8693-69fa6e2ea2c1-697893> ingresando el siguiente código de verificación EFHKIJKE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS INCENTIVOS DE LA REFORMA MAGISTERIAL	360,000.00	8 - Agosto
24	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (SNEJ)	250,000.00	8 - Agosto
27	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW)	320,000.00	8 - Agosto



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=a98ab41f-c336-414a-8693-69fa6e2ea2c1-697893> ingresando el siguiente código de verificación EFHKIJE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe